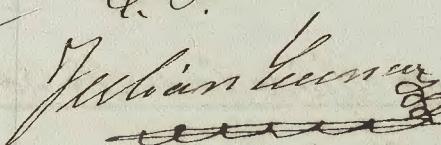


centavos de pesos tenería en la cuenta del año econó-  
mico próximo anterior, que sumadas á mone mil  
quinientos catorce pesetas treinta y seis céntimos que cuen-  
tan los catorce cargamentos del presente año, hacen un car-  
go total de mone mil ochocientas setenta y cuatro  
pesetas sesenta y ocho céntimos. La ditta consiste en  
setenta y un mil libramientos que corresponden á mone  
mil quinientos cuarenta y una pesetas veintidós céntimos,  
que declinadas del cargo dejan una existencia á favor  
de los fondos de trescientas treinta y tres pesetas cuaren-  
ta y siete céntimos, las cuales figurarán como primera partida  
de cargo en la cuenta subyacente ordinaria de los seis meses  
de cumplimiento del mismo ejercicio. El cargo que conste lo fir-  
marán los G.C. presentes que saben, de lo que como Secretario  
Certifíco. —

el P.

   
Julian Llorente José Ant. Sorey

 Antonio Fernández

 Manuel Sanchez

 Joaquín Ruiz

